

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 123/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel MIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 123/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 123/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Pablo Daniel MIGUEZ, Legajo Nº 17007, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1797/2010

UTN

mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior